



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23776

16/05/2025

68774

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

RESPUESTA:

El Gobierno de España es consciente de que se están llevando a cabo, por determinados proveedores, acciones para bloqueo de direcciones IP a instancia de La Liga para proteger los derechos de propiedad intelectual de los que La Liga es titular y gestiona.

Esta protección de los derechos de propiedad intelectual de La Liga está amparada en la Sentencia nº 310/2024, de 18 de diciembre de 2024 dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona en el Procedimiento ordinario en materia de propiedad intelectual promovido por LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL Y TELEFÓNICA AUDIOVISUAL DIGITAL, S.L.U. contra las siguientes compañías de nacionalidad española proveedoras de los servicios de la sociedad de la información:

1. Vodafone España, S.A.U.
2. Vodafone ONO, S.A.U.
3. MASORANGE Orange Espagne, S.A.U.
4. DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.
5. TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.
6. TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

Contra esta Sentencia se interpuso incidente de nulidad ante el mismo Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona por parte de la empresa CLOUDFLARE y la Asociación ROOTED CON, acompañando diversos informes que ponían de manifiesto los efectos perjudiciales que esta sentencia les estaban causando, así como por el hecho de que los bloqueos de direcciones IP que se estaban llevando a cabo en ejecución de la Sentencia nº 310/2024 estaban afectando e impidiendo el acceso a otras páginas web.



Este incidente de nulidad fue resuelto por el Auto nº 295/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, del Juzgado de lo Mercantil nº6 de Barcelona, desestimando el incidente de nulidad.

En consecuencia, el Gobierno, al igual que están haciendo las partes actantes en los procedimientos judiciales, no puede sino respetar estas decisiones judiciales (sentencia y auto), correspondiendo a la instancia judicial determinar si las decisiones judiciales se están ejecutando o no en sus mismos términos.

Madrid, 17 de junio de 2025